

RESOLUCIÓN No.007
(Marzo 6 de 2024)

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL SELECTIVO VALLE ORO PURO DE LA MODALIDAD CARRERAS Y SE CONVOCA A LOS DEPORTISTAS PARA LA ESCOGENCIA DE LA SELECCIÓN VALLE DEL CAUCA CON MIRAS A SU PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO NACIONAL INRTERLIGAS 2024. DEPORTISTAS INSCRITOS MEDIANTE CLUBES AFILIADOS A LA LIGA VALLECAUCANA DE PATINAJE.

El Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Patinaje, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Patinaje, diseñar políticas que permitan el desarrollo competitivo y fogueo, mediante la programación de eventos que contribuyan a mejorar el nivel de sus deportistas.
2. Que dicha filosofía es acorde con el incremento en el nivel deportivo del joven que incursiona en la etapa del alto rendimiento.
3. Que es función del Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Patinaje en coordinación con la Comisión Técnica, desarrollar las competencias del Calendario Deportivo Departamental en concordancia con el calendario de competencias Nacional.
4. Que el Calendario Nacional establece la realización de un evento Nacional Interligas con participación de Selecciones Departamentales. Evento para el cual hay el deber de reglamentar los procesos de conformación de la Selección Valle del Cauca de Carreras con miras al Campeonato Nacional Interligas 2024, que permitan a los deportistas optar por una casilla para conformar dicha Selección.
5. Que es necesario establecer la participación de la Selección Valle del Cauca con miras al Campeonato Nacional Interligas 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REGLAMENTACIÓN Y CONVOCATORIA:

Convocar a los deportistas adscritos a la Liga Vallecaucana de Patinaje, en la modalidad Carreras, que pertenezcan a Clubes Deportivos, que tengan vigente el reconocimiento deportivo, los órganos de administración y la Resolución de afiliación para el año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: FECHAS:

El Calendario Departamental de Carreras para las Categorías Prejuvenil, Juvenil y Mayores, en las ramas Femenina y Masculina establece el selectivo así:

FECHA	SEDE
1er. Selectivo 23, 24 y 25 de Marzo de 2024	Santiago de Cali

ARTÍCULO TERCERO: ESCALAFÓN

Para la conformación de la Selección Valle del Cauca de Patinaje con miras a participar en el Campeonato Nacional Interligas 2024, se determinará, DOS MODALIDADES, una de Velocidad y una de Fondo, participando por un solo escalafón.

ARTÍCULO CUARTO: PUNTUACIÓN

Será definido del primero al tercer lugar obtenido en la clasificación final de cada prueba, asignando a cada uno de ellos el puntaje correspondiente, el cual se establece así:

Puesto	1	2	3
Puntaje	7	4	2

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor porcentual para el Selectivo determinado para escoger Selección Valle del Cauca con miras al Campeonato Nacional Interligas 2024, será del 100%.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Quedará claro para cada uno de los deportistas participantes de este proceso que los puntos obtenidos en el Selectivo se computarán en cada una de las modalidades respectivas siendo Velocidad (Individual y Grupal) y Fondo. No se sumará los puntos totales obtenidos en una sola modalidad.

ARTÍCULO QUINTO: CUPOS POR RAMA Y MODALIDAD

Queda claro que el cupo máximo de deportistas por rama y categoría será de Seis (6) Deportistas, para un total de treinta y seis (36) deportistas que podrán integrar la SELECCIÓN VALLE 2024, quedando pendiente por determinarse los cupos en número de deportistas que accederán tanto en la modalidad de Velocidad (Individual y Grupal), que podrán ser mínimo dos (2) y máximo tres (3) deportistas y en la modalidad de Fondo, mínimo tres (3) y máximo cuatro (4) deportistas, cupos que serán asignados y determinados por el MANAGER OFICIAL DE LA LIGA VALLECAUCANA DE PATINAJE; de la misma forma se establece que el mínimo de integrantes a SELECCIÓN VALLE 2024 podrán ser DOCE (12) deportistas indistintamente de la categoría, rama y modalidad.

ARTÍCULO SEXTO: SIEMBRA DE DEPORTISTAS. Se aplicarán las siguientes directrices:

1. Como se estableció en la Resolución 071 del 30 de junio de 2023, en el **Parágrafo único del Artículo DÉCIMO CUARTO**, a juicio y Criterio técnico por el MANAGER OFICIAL de nuestra INSTITUCIÓN, este podrá presentar ante la COMISIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL Y COMITÉ EJECUTIVO al o los Deportistas que sin el lleno de los requisitos sean, destacados por su Desempeño, resultados y representatividad a nivel Nacional o Departamental, para ser SEMBRADOS en la SELECCIÓN VALLE 2024, los cuales en el inicio de las pruebas se dará su respectivo anuncio por altavoz. Esta condición SOLO SE APLICARÁ A LA CATEGORÍA MAYORES DAMAS Y VARONES.

2. En las demás categorías ya sean Damas o Varones inclusive en la misma de Mayores Damas y Varones a excepción de lo determinado en el punto anterior, SI solo SI, un Deportista que ostente el primer lugar del escalafón en cualquiera de las modalidades por RAMA Y CATEGORÍA, y que matemáticamente ya NO PUEDA ser alcanzado por sus inmediatos compañeros, podrá ser SEMBRADO y NOMBRADO integrante de la SELECCIÓN VALLE 2024. **(Art.14 inciso primero Resolución 071 de junio 2023)**
3. SI, a criterio **TÉCNICO** SOLO prosperan **DOS DEPORTISTAS POR RAMA O CATEGORÍA**, EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES, y obviamente ocupan el primero y segundo lugar en las pruebas, estos Deportistas se SEMBRARÁN COMO SELECCIÓN VALLE 2024, quedando cerrada la CATEGORÍA Y RAMA, una vez analizado el alcance, rendimiento, resultado y representatividad de esta.

PARÁGRAFO: Queda claro que a lo señalado en los puntos 1 al 3 de este Artículo, tendrán su aplicabilidad, partiendo de lo enunciado en el artículo QUINTO de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: REGLAMENTACIÓN GENERAL DEL EVENTO SELECTIVO VALLE ORO PURO – CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS 2024.

El procedimiento para seguir en los selectivos:

I. ASPECTOS GENERALES

A. Durante el Selectivos Valle Oro Puro con miras a participar en el Campeonato Nacional Interligas 2024, se realizarán pruebas en Pista y Circuito.

B. Durante las pruebas, no se permitirán ninguna clase de faltas graves. Caso contrario, originará la descalificación automática del Selectivo Valle Oro Puro con miras a participar en el Campeonato Nacional Interligas 2024 y por ende de la Selección Valle del Cauca 2024.

C. No se puede realizar labor indebida de equipo. Una vez analizada la situación por el Juez Árbitro y la Comisión Técnica Departamental y se determine culpabilidad, el deportista que se beneficie será desplazado al último puesto, y quien otorgue la ayuda será descalificado de la prueba y no podrá correr la siguiente de su especialidad, si está compitiendo en un solo escalafón y en las dos siguientes pruebas de su categoría y rama en caso de que este compitiendo en los dos escalafones.

Dejando en claro que la calificación de la falta “trabajo indebido en equipo” será determinada por el Juez Árbitro designado para el evento y la Comisión Técnica Departamental, para ello este deberá sujetarse a los criterios y reglamentación del WORLD SKATE, y normas concordantes.

D. Las máximas autoridades serán: LA COMISIÓN TÉCNICA Y SELECCIONADOR DEPARTAMENTALES PARA EL EVENTO, serán los que definen los aspectos como: gravedad de las faltas o cualquier otra decisión que se deba tomar dentro de las pruebas.

E. Cualquier duda del sistema de puntuación o escogencia será aclarada el día de la reunión informativa.

F. Es de carácter obligatorio que cada uno de los deportistas se inscriban en las pruebas en que quiera participar, trátase de (Velocidad y Fondo), para acceder a cada uno de escalafones, dejando en claro que solo se podrá optar por un solo ESCALAFON DE COMPETENCIA.

LA INSCRIPCIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LA PLANILLA ÚNICA QUE, PARA ESTE SELECTIVO, SERÁ FIJADA EN LA PAGINA WEB DE LA LIGA VALLECAUCANA DE PATINAJE, debiendo diligenciarla en forma completa, incluyendo la casilla Dorsal, en el cual deberán ingresar el número de competencia entregado para los eventos departamentales 2023-2024 y enviarla la respectiva planilla vía correo electrónico a la Coordinación de Eventos de la Liga Vallecaucana de Patinaje: ligvalleventos@vallepatin.org.co

LAS INSCRIPCIONES ORDINARIAS SE CIERRAN EL DÍA 16 DE MARZO DE 2024, hora 6.00 P.M. Y LAS EXTRAORDINARIAS EL DÍA 18 DE MARZO DE 2024, HORA 6.00 P.M., a partir de esta fecha no se admitirá ninguna inscripción.

PARÁGRAFO: El pago de las inscripciones se deberá efectuar en consignación a nombre de la Liga Vallecaucana de Patinaje en la Cuenta de Ahorros No.30389140163 de Bancolombia y deberá entregarse el original con la inscripción el día de inicio del evento, requisito sin el cual no se podrá participar.

VALOR INSCRIPCIÓN ORDINARIA	VALOR INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
\$59.000.00	\$110.000.00

II. PARTICIPACIÓN SEGÚN LA MODALIDAD

A. El torneo Departamental Selectivo Copa Valle Oro Puro 2024, es de obligatoria participación para los preseleccionados que aspiran a representar a nuestro departamento del Valle del Cauca en el Campeonato Nacional Interligas 2024 y por ende de la Selección Valle del Cauca 2024.

III. REGLAMENTACIÓN DE LA PRUEBAS POR MODALIDAD

Se correrá en el proceso Selectivo Departamental 2024 las siguientes pruebas:

VELOCIDAD

- 200m Meta Contra Meta o Individual
- 500m + Distancia
- Vuelta al Circuito
- 100m Carriles

1.1 Las pruebas de velocidad individual (200mts pista y 100mts carriles, se determinarán a la menor sumatoria de dos rondas por cada prueba).

1.2 En las pruebas de velocidad grupal se determinará dos fases (la 1ra fase en contra reloj individual y la 2da fase en final de grupo, para vuelta al circuito final de cuatro deportistas y para los 500m + Distancia de 4 deportistas, los cuales será determinados por los mejores

tiempos de la ronda individual), cada una de las dos fases tendrán un valor del 50% y de conformidad a la sumatoria se establecerá los órdenes de como quede cada prueba.

FONDO

- 5k Puntos Pista
- 10k Eliminación Pista
- 10k Puntos Circuito
- 15k Eliminación Ruta

Para la realización de las pruebas de fondo, estas se podrán desarrollar hasta sobre un máximo del 120% de la distancia oficial de competencia y con una dinámica de intensidad controlada hasta del 60% de la distancia a recorrer y un 40% sobre la mecánica normal de la misma, las distancias serán determinadas en la línea de salida dependiendo el número de deportistas que tomen parte en la misma; la final de cada una de estas pruebas generará, para efectos de escalafón un solo puntaje equivalente al 100%.

PARÁGRAFO: Una vez finalizada la segunda prueba de cada una de las modalidades, se podrá determinar la no participación de los deportistas que a ese momento no tengan posibilidad matemática de aspirar a ser Selección Valle del Cauca 2024 con miras representarnos en el Campeonato Nacional Interligas 2024, conforme a los puntos evidenciados en el escalafón y a su rendimiento partiendo de los tiempos obtenidos en las dos primeras rondas de la velocidad que se corran a CRI y en las pruebas de fondo a su rendimiento en el cumplimiento de los tiempos de las vueltas de intensidad controlada de las dos primeras pruebas.

ARTÍCULO OCTAVO: JUECES

Actuarán Jueces designados por el Colegio Departamental de Juzgamiento e inclusive podrá asistir Jueces del Colegio Nacional de Juzgamiento, que serán de apoyo a este Proceso Selectivo 2024, sin embargo, la máxima autoridad será la Comisión Técnica Departamental, el Comité Ejecutivo y el Manager de la Liga Vallecaucana de Patinaje el Profesional ORLANDO YÉPEZ GÓEZ.

PARÁGRAFO: Todos los deportistas menores de edad deberán estar acompañados por un delegado designado por el club.

Todos los deportistas deberán presentar DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN ORIGINAL, seguro médico y/o póliza de accidentes vigentes requisito sin el cual el deportista no será admitido en el Torneo Departamental Selectivo Copa Valle Oro Puro 2024. Los documentos serán verificados por la Comisión Técnica Departamental.

Cada club deberá designar a un delegado para que represente al o a los deportistas inscritos, el cual será avalado para tal función por la Comisión Técnica Departamental en la reunión informativa y solo él podrá adelantar las reclamaciones a que tengan lugar durante todo el Selectivo.

ARTÍCULO NOVENO: REGLAMENTACIÓN

Para este torneo aplica el reglamento del STC WORD SKATE, todos los aspectos no contemplados serán resueltos por la máxima autoridad del evento.



ARTÍCULO DÉCIMO: SEDE

La sede para el Torneo Departamental Selectivo Copa Valle Oro Puro 2024, será en la ciudad de Santiago de Cali en el Patinódromo Mundialista, ubicado en la Unidad Deportiva Alberto Galindo Herrera.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: SEGURO MÉDICO Y/O ACCIDENTE

La Liga Vallecaucana de Patinaje y la administración de los escenarios, no son responsables ni directa e indirectamente por accidentes que puedan ocurrir durante la realización del Torneo Departamental Selectivo Copa Valle Oro Puro 2024; para lo cual cada deportista deberá tener su seguro de accidentes vigente y/o EPS reglamentaria, responsabilidad que adquiere cada uno de los Clubes participantes y por ende su delegado, quién deberá confirmar la veracidad y vigencia de cada uno de los documentos. La Comisión Departamental, podrá exigir en cualquier momento al representante de cada deportista o delegado de cada club participante, la exhibición de los documentos inherentes al o los Deportistas en el evento; aquellos no cumplan con lo exigido en este Artículo será inhabilitado para continuar el proceso selectivo.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: CUERPO TÉCNICO DEPARTAMENTAL

Esta designado como Manager Oficial de la Liga Vallecaucana de Patinaje el Profesional Orlando Yépez Góez. Una vez concluido el Torneo Departamental Selectivo Copa Valle Oro Puro 2024, se podrá determinar los Asistentes Técnicos que se requieran.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA SELECCIÓN VALLE 2024 – CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS 2024.

Una vez concluido el Torneo Departamental Selectivo Copa Valle Oro Puro 2024, el Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Patinaje y la Comisión Técnica Departamental de Carreras, determinará y llevará a cabo el nombramiento de cada uno de los integrantes de la Selección Valle del Cauca 2024 en la modalidad de carreras y quienes nos representarán en el Campeonato Nacional Interligas 2024.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: PROGRAMACIÓN – esta será anexada a la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro.

FREDY ORTEGATE PÉREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

Unidad Deportiva Panamericana Jaime Aparicio
Calle 10 #36-02

Contacto Escuela: (602) 5588785 Cel: 3176395399 / Contacto Liga: (602) 5585008 WhatsApp: 3104228623
www.vallepatin.org.co / info@vallepatin.org.co / Escuelaformativa@hotmail.com

Santiago de Cali - Valle del Cauca / Colombia

ANEXO 1 – PROGRAMACIÓN			
FECHA	HORA	PRUEBA	CATEGORÍAS
23 DE MARZO DE 2024	08.00 AM	REUNIÓN INFORMATIVA PRESENCIAL	
	09.00 AM	INICIO DE LAS PRUEBAS	
		200MTS MCM	PREJUVENIL DAMAS Y VARONES PRIMERA RONDA
		ELIMINACIÓN PISTA	PREJUVENIL DAMAS Y VARONES
		200MTS MCM	PREJUVENIL DAMAS Y VARONES SEGUNDA RONDA
		200MTS MCM	JUVENIL Y MAYORES DAMAS Y VARONES PRIMERA RONDA
		ELIMINACIÓN PISTA	JUVENIL Y MAYORES DAMAS Y VARONES
		200MTS MCM	JUVENIL Y MAYORES DAMAS Y VARONES SEGUNDA RONDA
24 DE MARZO DE 2024	08.00 AM	500MTS + D	PREJUVENIL, JUVENIL Y MAYORES DAMAS Y VARONES PRIMERA RONDA INDIVIDUAL
		PUNTOS 5.000 METROS PISTA	PREJUVENIL Y JUVENIL, DAMAS Y VARONES
		500MTS + D	PREJUVENIL, JUVENIL Y MAYORES DAMAS Y VARONES SEGUNDA RONDADA EN GRUPO
		PUNTOS 5.000 METROS PISTA	MAYORES, DAMAS Y VARONES
		100 METROS CARRILES	PREJUVENIL, JUVENIL Y MAYORES DAMAS Y VARONES PRIMERA RONDA INDIVIDUAL
		ELIMINACIÓN CIRCUITO	PREJUVENIL, JUVENIL Y MAYORES DAMAS Y VARONES
		100 METROS CARRILES	PREJUVENIL, JUVENIL Y MAYORES DAMAS Y VARONES SEGUNDA RONDADA INDIVIDUAL
25 DE MARZO DE 2024	08.00 AM	VUELTA AL CIRCUITO	PREJUVENIL, JUVENIL Y MAYORES DAMAS Y VARONES PRIMERA RONDA INDIVIDUAL
		PRUEBA POR PUNTOS	PREJUVENIL, JUVENIL Y MAYORES, DAMAS Y VARONES
		VUELTA AL CIRCUITO	PREJUVENIL, JUVENIL Y MAYORES DAMAS Y VARONES SEGUNDA RONDADA EN GRUPO